



Río Cuarto, 27 de junio de 2025

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 125145, elevado desde Secretaría Académica de la U.N.R.C., para entender en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas, sobre la solicitud de Convalidación del Título Extranjero de: Bachiller en Servicio Social, expedido por la institución: PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ (República del Perú), a favor de la persona interesada: Lisbeth Areadne ALBURQUEQUE RETTO, de nacionalidad peruana (D.N.I. N° 17.921.684-7 – peruano y D.N.I. N° 94.635.665 – argentino) Expediente N° 22993/15 (Ministerio de Educación y Deportes), enmarcada en la Resolución Ministerial 252 del 21 de febrero de 2003 y N° 1952 del 25 de octubre de 2011, para acceder a la convalidación por el Título de: Licenciada en Trabajo Social que expide esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que por la Resolución de Ministerio de Educación y Deportes – Secretaria de Políticas Universitarias N° 1760/17, del 22 de marzo 2017, en su artículo 2° se establece que la peticionante deberá acreditar mediante un curso de nivelación con examen final o un examen general las siguientes obligaciones académicas: : 1) Estado y políticas públicas, 2) Política Social, 3) Historia Social Argentina/Problemas sociales de la República Argentina, 4) Jurisprudencia argentina, 5) Sociología general, 6) Economía, 7) Antropología, 8) Psicología Social, 9) Trabajo Social I, II, III, IV y sus correspondientes prácticas, 10) Metodología de la Investigación según niveles curriculares vigentes, 11) Planificación Social I, II 12) Pasantía con trabajo final integrador, 13) Selección de materias optativas según oferta académica. (fs. 6)

Que desde la Facultad de Ciencias Humanas se dio vista al Departamento de Trabajo Social (5-61), donde se dicta la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a efectos de arbitrar las gestiones correspondientes a la solicitud de convalidación.

Que la Dirección del Departamento designo los/las docentes a cargo de las Obligaciones Académicas (fs. 37)

Que al día de la fecha la convalidante no ha acreditado las Obligaciones Académicas que la Comisión de Expertos estableció con los docentes y contactos, lo que se le notificó el día 15 de noviembre de 2023 (fs. 38).

Que, habiendo transcurrido un (1) año académico sin que la persona interesada haya completado las pruebas exigidas desde que estas les fueron notificadas, esta Secretaría Académica (F.C.H.) adjunta en el expediente todo lo actuado al respecto; por lo que corresponde remitirlo a la Secretaría Académica (U.N.R.C.).

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/24, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por finalizado el trámite de convalidación de título extranjero presentado por Lisbeth Areadne ALBURQUEQUE RETTO, de nacionalidad peruana (D.N.I. N° 17.921.684-7 – peruano y D.N.I. N° 94.635.665 – argentino), para la convalidación del Título de: Bachiller en Servicio Social, expedido por la institución PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ (República de Perú), ello atento a lo consignado en el sexto considerando.

ARTÍCULO 2º: Elevar el Expediente N° 125145 a Secretaría Académica de la UNRC, para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 258/2025

IC



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 30 de junio de 2025 a las 16:43:35

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-258_25 Dar por finalizado tramite Convalidacion ALBURQUEQUE RETTO [6e03e0]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas